

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1.- COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

El presente reglamento describe las condiciones sobre las cuales se desarrollará el evento denominado **IX Desafío Octava Isla 2020**, se celebrará los próximos días 22 y 23 de febrero, en la isla de La Graciosa. La isla de poco más de 28 km², está situada al norte de Lanzarote en las Islas Canarias y forma parte del Archipiélago Chinijo. Esta isla junto con el resto de islotes ha sido declarado Parque Natural Protegido, con lo que compromete a los participantes inscritos en todas las modalidades del Desafío en verdaderos protagonistas y primeros responsables del cumplimiento de las normas que rigen el ORGANISMO AUTÓNOMO DE PARQUES NACIONALES.

La organización centra todo su esfuerzo en transmitir a **TODOS** los implicados en el evento, (participantes, voluntarios, espectadores, medios de comunicación, etc.) el máximo respeto al medio ambiente, así como a aquellos espacios o senderos que se encuentran limitados o prohibidos sus accesos.

ARTÍCULO 2.- MODALIDADES

La prueba se divide en dos modalidades y cada una tendrá su correspondiente clasificación por grupos de edad. Será ganador-a del **Desafío Octava Isla** el/la que mejor resultado obtenga de la suma de las dos modalidades deportivas tanto en la categoría masculina como en la femenina.

* **Modalidad Desafío Octava Isla:** Dirigida a aquellos deportistas que deseen participar en las dos modalidades convocadas: triatlón cross (1^{er} día de competición) + trail (2^o día de competición):

Desafío Oro: Triatlón Cross + trail 31 km

Desafío Plata: Triatlón Cross + trail 20 km

Desafío Bronce: Triatlón Cross + trail 8 km

* **Modalidad Trail 31 Km:** Se disputará el segundo día de la prueba y se podrán inscribir en esta modalidad a modo individual, aquellas personas que lo deseen, recorriendo la distancia más larga convocada, siendo esta valedera para la puntuación en el **Desafío Octava Isla**.

* **Modalidad Trail 20 Km:** Se convoca la distancia intermedia para aquellos participantes que se aventuren en esta distancia, para lo cual, hemos propuesto el recorrido circular por los mejores parajes de la isla.

* **Modalidad Trail 8 Km:** Distancia corta para aquellos participantes que se inicien en esta modalidad, proponiendo un recorrido lo más atractivo posible.

* **Modalidad Trail Empresa 8 Km:** Modalidad por equipos que recorrerán la distancia corta del **Desafío Octava Isla**. Los tres miembros deben pertenecer a la misma empresa y acreditarlo a la hora de retirar el dorsal mediante certificado de la misma.

ARTÍCULO 3.- CARACTERÍSTICAS DE LAS RUTAS

La salida y meta de las dos modalidades estarán situada en el pueblo de Caleta de Sebo en la Isla de La Graciosa, principalmente en la playa o explanada del muelle de dicha localidad.

En la modalidad de **Triatlón**, para el primer segmento la salida se realizará desde la rampa de varado del muelle de Caleta de Sebo, siendo la distancia a cubrir 1000 metros. Los nadadores tendrán que nadar hasta una boya situada a en la entrada del muelle, teniendo que girar dejándola a la derecha con dirección a la playa. Según vayan finalizando la primera transición, los triatletas recorrerán en bicicleta de montaña 20 kilómetros, por un circuito que abarca la mayor superficie de la octava isla. Saliendo del pueblo se inicia por un camino con dirección a Llanos de la Mareta para girar a la derecha, pedaleando llegaremos al segundo pueblo habitado en la isla, un bello lugar con pocas casitas marinera denominado Pedro Barba. Una vez llegado hasta este punto y pasando por el mismo pueblo, los participantes se dirigirán con dirección a la Playa de La Lambra y seguidamente pasarán próximos a la Playa de Las Conchas. La última parte del recorrido se dirigen hasta los Llanos de la Mareta, pasado este cruce seguirán recto hasta el pueblo de Caleta de Sebo donde finalizará el segundo segmento. La carrera a pie, que tendrá la distancia de 6 kilómetros, transcurre por una zona de arena que dificultará la carrera llegando a un punto de retorno situado en la dirección de la Playa del Francés, hasta cruzar la línea de meta.

Para los participantes de la modalidad de **Trail 31 km** se procederá a dar la salida en la explanada del muelle de Caleta de Sebo, recorriendo las calles de dicho pueblo para conectar con el camino que bordea la Montaña del Mojón y seguidamente hasta Montaña Amarilla donde habrá un punto de giro teniendo la obligación de sobrepasarlo todos y cada uno de los participantes. Desde ese punto los corredores se dirigen hasta la intersección de los Llanos de la Mareta con el camino de la Playa de La Concha, bordearán la Montaña Bermeja y seguidamente hasta la Playa de La Lambra. Una vez finalizada la orilla de la playa se bordea la costa y se pasará por el pueblo de Pedro Barba, la Baja del Ratón y continuar dirección a la meta situada en Caleta de Sebo.

Trail 20 km la salida está situada en la explanada del muelle de Caleta de Sebo, recorriendo sus calles para conectar con el sendero paralelo a la carretera principal en dirección a Playa de La Concha, bordearán la Montaña Bermeja y seguirán hasta la Playa de La Lambra. Dejando atrás la playa se bordea la costa y se pasará por el pueblo de Pedro Barba, la Baja del Ratón y se continuará dirección a la meta situada en Caleta de Sebo.

Trail 8 km y Trail Empresa 8 km la salida será desde la explanada del muelle y tendrán que recorrer las calles del pueblo de Caleta de Sebo para conectar con el sendero paralelo a carretera principal, girando hacia la derecha por el sendero que nos lleva hasta el barranco de Los Conejos. En este punto se encontrarán con el sendero por donde vienen los corredores de las dos distancias anteriores.

Los tres componentes del equipo Trail Empresa 8 km tomarán la salida en el mismo instante y podrán cruzar la meta de forma individual, tomando la suma de sus tiempos para la clasificación general. Será el 1º clasificado el equipo que tenga menor tiempo sumando todos los tiempos de sus corredores.

ARTÍCULO 4.- PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los deportistas que lo deseen, **mayores de 18 años o que cumplan 18 años en 2020**, (si no han cumplido 18 años será obligatorio autorización del tutor legal)

Solamente en el **Trail 8 km** podrán participar deportistas menores que hayan cumplido 16 años o que cumplan 16 en 2020 siendo obligatorio presentar autorización del tutor legal.

Además, en todas las modalidades, se deben tener los conocimientos técnicos para poder afrontar la prueba con seguridad y tener un nivel de salud y condición física óptimo para soportar un esfuerzo de estas características.

ARTÍCULO 5.- INSCRIPCIONES

La inscripción es personal e intransferible y supone la aceptación plena del presente reglamento.

Plazo de apertura de inscripciones para todas las modalidades es el 13 de Noviembre de 2019 (08:00 hora local) hasta el 19 de febrero de 2020 (00:01 hora local) o hasta finalización de plazas disponibles.

a.- La inscripción se realizará exclusivamente “on-line” a través de la plataforma de inscripciones de “Lanzarotedeportes.com”, URL: <http://www.lanzarotedeportes.com/desafio8isla> adjuntando copia del DNI o Pasaporte.

Una vez finalizado el proceso de solicitud (después de dar al “botón enviar solicitud”) el sistema le facilita en pantalla:

1. Los “datos de inscripción” y número de solicitud = código que debe detallar en “concepto” en el momento del ingreso o transferencia.

2. "Pago de inscripción", es necesario seguir los pasos para completar la inscripción. A través de "transferencia" donde se reflejan los datos de la entidad bancaria y la tarifa correspondiente para hacer el pago, posteriormente en un plazo máximo de 10 días debe hacer llegar el comprobante de ingreso bancario, (incluyendo en el concepto su código) a la organización, eligiendo una de las siguientes opciones:

- Desde el espacio "subir comprobante" en su cuenta de usuario.
- Por e-mail a través de documentos@lanzarotedeporte.com.

Solamente serán tramitadas aquellas solicitudes en las que se adjunten los documentos solicitados. Si por alguna razón se recibe alguna inscripción incompleta, esta solo tendrá validez de diez días para subsanar los documentos requeridos, superado este plazo se anulará la solicitud y en ningún caso se garantizará su inscripción.

Importante: Si ya ha utilizado la plataforma para otras inscripciones, debe utilizar su cuenta de usuario, en caso contrario debe crear una cuenta nueva, para ello necesitará su DNI y un e-mail para validarla.

b.- El plazo máximo de inscripción para todas las modalidades será hasta el miércoles 19 de febrero 2020 o hasta la finalización de las plazas disponibles.

Las plazas disponibles por modalidad:

- Desafío (triatlon+trail): 320 plazas.
- Trail 31 Km: 100 plazas.
- Trail 20 Km: 100 plazas.
- Trail 8 Km: 150 plazas.
- Trail Empresa 8 Km: 40 plazas.

c.- Cuotas .- Las cuotas de inscripción serán las siguientes:

- | | |
|--------------------------|------|
| • Desafío Oro | 35 € |
| • Desafío Plata y Bronce | 30 € |
| • Trail 31 km: | 20 € |
| • Trail 20 km: | 20 € |
| • Trail 8 km: | 10 € |
| • Trail Empresa: | 30 € |

d.- Devoluciones.- La Organización no devolverá bajo ningún concepto el importe de la inscripción de aquellos corredores que por diversos motivos cancelen su participación o que no se presenten en la línea de salida.

e.- En caso de suspensión del evento por causas de fuerza mayor, el Cabildo de Lanzarote, como organizador, no será responsable, bajo ningún concepto, de los gastos que le hayan ocasionado al participante inscrito en el Desafío en cualquiera de las modalidades, (billetes de barco, avión o terrestres, alojamiento, manutención, dietas u otros, así como cuotas de inscripción), comprometiéndose a buscar un nuevo emplazamiento para la celebración del evento.

f.- Todos los participantes aceptan y autorizan a los organizadores el uso de su imagen durante y después del evento con el fin de utilizarlo como promoción y difusión del evento tanto en fotografía, videos u otros soportes publicitarios de interés general o específicos de las actividades propias del Servicio Insular de Deportes.

g.- La inscripción es personal. Si desea transferir su inscripción a otro participante lo podrá hacer como máximo hasta el 19 de febrero de 2020, mediante el envío de un correo electrónico a desafio8isla@lanzarotedeportes.com comunicando la baja y enviando los datos de la nueva persona interesada, el cual deberá ser autorizado por la organización.

Se aplicará al nuevo participante una cuota de 5€ en concepto de transferencia de plaza solicitada, teniendo que abonarla en la cuenta corriente de la organización, para ser efectivo el cambio de titular de inscripción en el Desafío Octava Isla.

h.- Documentación necesaria para la recogida de dorsales:

- Cada participante deberá identificarse a la organización en el momento de la recogida de dorsales mediante DNI o pasaporte original.
- En caso de no poder presentarse el titular deberá adjuntar además una autorización firmada para la persona que lo vaya a recoger en su lugar, junto con una copia del DNI.
- La pérdida del dorsal o chip antes del inicio de la prueba, conlleva la imposibilidad de participar en la misma.

ARTÍCULO 6.- PROGRAMA

▲ **Viernes 21 de febrero de 2020.**

11:00 - 16:00 horas.- Apertura de la sede de información y retirada de dorsales en el Cabildo de Lanzarote, Arrecife.

18:30 - 20:30 horas.- Apertura de la sede de información y retirada de dorsales en el muelle de Caleta del Sebo, La Graciosa.

21:00 horas.- Información técnica de la carrera a los participantes, en la caseta de organización en el muelle de Caleta de Sebo, La Graciosa.

▲ **Sábado 22 de febrero 2020.**

09:15 horas.- Apertura de boxes

11:00 horas.- Salida de **Triatlón Cross Desafío Octava Isla**, desde Caleta de Sebo (La Graciosa).

14:30 horas.- Entrega de Trofeos Triatlón

16:00 horas.- Carrera Infantil "**VI La Graciosa Trail Kids**"

▲ **Domingo 23 de marzo 2020.**

10:30 horas.- Salida de **Desafío Octava Isla** en la modalidad de **Trail**, en las tres distancias, desde Caleta de Sebo (La Graciosa).

15:00 horas.- Entrega de Trofeos Trail y Desafío Octava Isla

ARTÍCULO 7.- DIRECCIÓN DE LA PRUEBA

La prueba está organizada por el Servicio Insular de Deportes el Cabildo de Lanzarote, pudiendo contar con el asesoramiento deportivo y de control técnico de miembros de las diferentes Federaciones Insulares o Canarias de ambas modalidades deportivas.

El Servicio Insular de Deportes pondrá a disposición del evento el personal necesario para el desarrollo eficaz de este evento contando con la colaboración del personal del Ayuntamiento de Teguiise, como pieza fundamental en el desarrollo del mismo.

ARTÍCULO 8.- HORA OFICIAL DE LA PRUEBA

La hora oficial de las diferentes salidas podrá ser modificada por motivos de seguridad o condiciones meteorológicas adversas, según lo establezca la dirección de la prueba.

ARTÍCULO 9.- GENERALIDADES

Esta prueba será disputada conforme al presente reglamento y a las normas medio ambientales que nos obliguen a cumplir y respetar antes, durante y después del evento con el fin de contribuir al verdadero equilibrio de sostenibilidad del territorio. Así mismo respetando el código de circulación y a las normas de tráfico de la respectiva zona y poblaciones que atraviese el itinerario de la prueba.

ARTÍCULO 10.- SEGURO

Todos los participantes en el **Desafío Octava Isla** estarán sujetos a la póliza de seguro por accidente concertada por el Cabildo de Lanzarote a través del Servicio Insular de Deportes.

ARTÍCULO 11.- MODIFICACIONES, INTERPRETACIONES Y SUPLEMENTOS

a.- Las disposiciones del presente reglamento podrán ser modificadas. Los participantes serán notificados lo antes posible.

b.- Todas las modificaciones eventuales o disposiciones suplementarias serán anunciadas por medios anexos, que formarán parte del presente Reglamento. Dichos anexos serán publicados en la secretaría de Organización durante el transcurso de **Desafío Octava Isla** así como en los medios web que disponga la Organización.

ARTÍCULO 12.- INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

* El Director de la Prueba será el encargado directo de la aplicación del presente Reglamento y de sus disposiciones, durante el desarrollo de la prueba.

* Asimismo todos los casos no previstos por dicho Reglamento serán estudiados por el Comité y Comisarios Deportivos, que tienen el exclusivo poder de decisión.

* La Organización situará, en determinados puntos del recorrido y en los controles de paso, personal especializado encargado de velar por la seguridad de los participantes. Es obligatorio seguir las indicaciones de este personal, que estará convenientemente identificado. En caso de abandono hay que comunicarlo lo antes posible al personal de la Organización.

* Se dispondrá de personal médico y medios de emergencia en puestos estratégicos del recorrido para intervenir en caso de necesidad. El día de la carrera se entregará un mapa con el itinerario, los puestos de avituallamientos, asistencia, etc.

ARTÍCULO 13.- NORMAS

a.- El corredor o equipo deberá encontrarse en todo momento en las pistas y caminos designados para la competición, durante todo el transcurso de la prueba. La salida de la ruta (salvo en caso de accidente) deberá tener causa justificada o será motivo de sanción.

b.- Toda maniobra desleal, incorrecta o fraudulenta cometida por el atleta o los componentes del equipo, será sometida a la consideración de los responsables de la prueba, comunicando la correspondiente penalización, pudiendo llegar a la exclusión de la carrera.

c.- SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

- ⤴ No obedecer las señales e indicaciones de los Oficiales Deportivos.
- ⤴ Comportarse de forma antideportiva.
- ⤴ Ir acompañado (tanto a pie u otro medio) durante cualquier zona del recorrido, por alguna persona no inscrita o ajena a la organización. En caso de que ocurriese, es obligatorio notificarlo inmediatamente a la Organización.
- ⤴ Pintar, marcar o similares sobre señales de tránsito o cambiar las que ponga la Organización, romper alambres, cercos, y en general cualquier propiedad pública o privada, quedando a cargo del infractor el pago de los daños que cause la infracción de esta norma, independientemente de las acciones que pudieran ser impuestas por la Organización.
- ⤴ No respetar el medio en el que se realiza la prueba y no mantener limpio el entorno de la misma, para ello deberán comer y beber sin dejar ningún envase fuera de los recipientes habilitados para tal uso.

ARTÍCULO 14.- ORDEN DE SALIDA

a.- Por exigencia de las normativa de uso y gestión del territorio en la isla de La Graciosa la Organización podrá realizar diversas salidas en función de la cantidad de participantes inscritos. El orden de salida inicial de la prueba se hará de acuerdo al criterio del Organizador, prevaleciendo las salidas por sexo, categorías, años de nacimiento,...etc.

b.- El Organizador podrá entregar a cada corredor, identificativos de **DESAFÍO OCTAVA ISLA 2020** que deberán ser colocados en forma visible y su uso es obligatorio, durante todo el desarrollo de la prueba y no se pueden recortar, doblar ni modificar.

c.- El dorsal asignado será el mismo para las dos modalidades comprometiéndose el participante a conservarlo hasta la finalización del evento, para aquel que participe en la modalidad **Desafío**.

d.- Antes de la SALIDA, los participantes tendrán que ponerse a las órdenes de los organizadores en la cámara de llamada.

e.- La Organización se reserva el derecho de hacer una verificación de material antes de cada salida y denegar la misma si el corredor no cumpliera con las condiciones de seguridad y equipamiento mínimo.

f.- Antes de comenzar cada etapa los participantes deben asesorarse ante cualquier duda.

ARTÍCULO 15.- CHIP DE CONTROL

a.- A todos los participantes de las diferentes modalidades se les entregará un chip para los dos días de competición; comprometiéndose a entregarlo al cruzar la meta el segundo día. El chip de control es personal e intransferible, el mal uso del mismo supondrá la descalificación del evento.

b.- El participante tiene la obligación de entregar el chip a los organizadores inmediatamente en caso de retirada voluntaria durante el transcurso de la prueba. La pérdida o extravío del mismo supondrá el pago del importe del chip.

ARTÍCULO 16.- CIRCULACIÓN

a.- Durante el trascurso de la prueba, los corredores deberán ajustarse estrictamente a las prescripciones del reglamento, acerca de la circulación en rutas y/o calles de la isla.

b.- Los retrasos y abandonos que puedan sufrir los competidores por errores de recorrido, al igual que los incidentes de tránsito, aglomeraciones de cualquier tipo, camino deteriorados o modificado su trazado por cualquier motivo, o por hechos fortuitos o imprevistos de cualquier naturaleza, no pueden ser objeto de reclamo alguno.

c.- Las autoridades de la prueba podrán, a causa de un incidente fortuito, por circunstancias meteorológicas o por razones de fuerza mayor, modificar el itinerario original de **Desafío Octava Isla**, aún cuando algunos competidores hayan iniciado el recorrido indicado en el hoja de ruta. A los participantes afectados por el cambio de itinerario se les modificará el horario de acuerdo a la diferencia de kilómetros entre el nuevo recorrido y el previsto originalmente.

ARTÍCULO 17.- CONTROLES Y TIEMPOS DE CORTE DE CARRERA

a.- Controles de Paso: los Oficiales serán los encargados de estos controles. Es obligatorio el paso por estos para visar el chip de control.

b.- Los tiempos máximos para cada modalidad son los siguientes:

Triatlón Cross:	3 horas y 15 minutos. (*)
Trail 31 km:	4 horas y media.
Trail 20 km:	3 horas y media.
Trail 8 km:	2 horas.
Trail Empresa 8 km:	2 horas.

Los tiempos máximos de la prueba pueden ser modificados en cualquier momento por decisión del Comisario Deportivo. Los corredores serán informados tan pronto como sea posible.

(*)El segmento de natación tendrá un tiempo de corte de 40' después de la salida.

ARTÍCULO 18.- AVITUALLAMIENTOS

Triatlón.- Habrá un avituallamiento de líquido y fruta durante el recorrido de la carrera a pie y en la zona de salida - meta.

Trail.- Habrá avituallamientos líquidos y sólidos a lo largo del recorrido, y en la zona de meta al finalizar el recorrido.

La basura generada, deberá depositarse únicamente en los contenedores habilitados y señalizados por la organización dentro de estas zonas.

ARTÍCULO 19.- VERIFICACIONES

a.- Todo participante en el **Desafío Octava Isla** debe presentarse con su equipamiento completo (*ANEXO 1*) a las verificaciones previstas. Será denegada la salida a todo corredor o equipo que se presenten a las verificaciones fuera de los límites previstos por el reglamento.

b.- Las verificaciones efectuadas previamente a la salida serán de tipo general, se procederá a la identificación del corredor y estarán sujetos al marcado o sellado específico a criterio de las autoridades de la prueba.

ARTÍCULO 20.- CONTROL FINAL

Desde el momento de la llegada al final de la prueba se procederá a un control rápido para verificar:

- ⤴ Su conformidad con el que fuera presentado a la salida.
- ⤴ Si da lugar a la penalización prevista.

NO ESTÁ PERMITIDO:

- Arrancar ni destruir plantas.
- Capturar, matar o molestar a las especies de fauna silvestre o doméstica.
- Tirar basura o desperdicios, envases de geles u otros.
- Bañarse o lavar con detergentes.
- Encender fuego o arrojar objetos de combustión.

NOTA: Se penalizará con recargo de 15 minutos al tiempo final a todo corredor, que arroje o abandone desperdicios de cualquier tipo (bolsas, papeles, etc...), en todo el recorrido del **Desafío Octava Isla**.

ARTÍCULO 21.- CLASIFICACIONES

* Aquel que hubiera obtenido el menor tiempo total será proclamado vencedor de la clasificación general, el siguiente será el segundo y así sucesivamente. Las clasificaciones para el resto de categorías serán de la misma forma.

*** En caso de empate:**

- En el **Desafío Octava Isla:** En el caso que dos o más corredores finalicen con el mismo tiempo se resolverá aplicando el mejor tiempo obtenido en el último punto de control de la modalidad de **Trail**. De persistir el empate se tomará el mejor tiempo del tercer segmento del **Triatlón**.

- En el **Triatlón:** Se aplicará para resolver el empate el mejor tiempo obtenido del tercer segmento (carrera a pie).

- En el **Trail:** Se resolverá el empate teniendo en consideración el mejor tiempo obtenido en el último punto de control.

- La clasificación es oficial al final de Desafío Octava Isla. A la finalización de cada prueba, los organizadores podrán comunicar una clasificación general oficiosa. Los participantes podrán presentar reclamaciones hasta una hora después de la publicación.

ARTÍCULO 22.- CATEGORÍAS Y PREMIOS

CATEGORÍAS:

Las categorías establecidas para todas las pruebas del Desafío Octava Isla 2019 serán las siguientes, tanto en masculino como en femenino:

- * Junior (16 a 17 años) sólo para la modalidad Trail 8 km.
- * Élite (18 a 29 años).

- * Máster "A" (30 a 39 años).
- * Máster "B" (40 a 49 años).
- * Veterano (50 años en adelante).
- * Categoría Empresa (sólo para la modalidad Trail 8 Km.)

PREMIOS:

Se establecerá trofeo para los tres primeros clasificados de la general individual y por equipos, así como al ganador de cada grupo de edad tanto masculino como femenino y según se recoge en el siguiente recuadro:

Triatlón Cross: (sábado 22 de febrero)

TRIATLON CROS			
Clasificación General		Clasificación Grupos de Edad	
MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO
1º, 2º y 3º	1º, 2º y 3º	1º	1º

Trail: (domingo 23 de febrero)

MODALIDAD	TRAIL 31 KM (*)		TRAIL 20 KM (*)	
CATEGORÍA	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO
INDIVIDUAL	1º, 2º, 3º	1º, 2º, 3º	1º, 2º, 3º	1º, 2º, 3º
GRUPO EDAD	1º	1º	1º	1º

MODALIDAD	TRAIL 8 KM (*)		TRAIL EMPRESA 8 KM	
CATEGORÍA	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO/MIXTO	FEMENINO
INDIVIDUAL	1º, 2º, 3º	1º, 2º, 3º	1º, 2º, 3º	1º, 2º, 3º
GRUPO EDAD	1º	1º		

(*) Nota: Los participantes inscritos en las pruebas de Desafío Octava Isla así como los del Trail competirán en la misma Clasificación General Individual y grupos de edad.

La Organización asignará dorsales de diferente color a los inscritos en cada prueba unicamente a efectos de organización interna.

Para la prueba de equipos se establece una clasificación general de los tres primeros clasificados.

Desafío Octava Isla ORO.

	MASCULINO	FEMENINO
CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL	1º, 2º, 3º	1º, 2º, 3º
CLASIFICACIÓN GRUPO EDAD	1º	1º

Desafío Octava Isla PLATA.

	MASCULINO	FEMENINO
CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL	1º, 2º, 3º	1º, 2º, 3º
CLASIFICACIÓN GRUPO EDAD	1º	1º

Desafío Octava Isla BRONCE.

	MASCULINO	FEMENINO
CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL	1º, 2º, 3º	1º, 2º, 3º
CLASIFICACIÓN GRUPO EDAD	1º	1º

Los tres mejores clasificados de la general individual en todas las pruebas y distancias no optarán al trofeo del ganador de su grupo de edad.

Los ganadores absoluto del **IX Desafío Octava Isla ORO, PLATA Y BRONCE** así como los ganadores absolutos de las modalidades de triatlón y trail en las tres modalidades obtendrán la inscripción gratuita para participar en la edición 2021.

La entrega de trofeos se realizará cada día de competición al finalizar la prueba en todas su modalidades.

ARTÍCULO 23.- RECLAMACIONES - APELACIONES

- Toda reclamación deberá ser efectuada por escrito y hasta una hora después de la publicación de los resultados, será dirigida al Director de la Prueba. El Comité Organizador será el encargado de resolver las correspondientes reclamaciones a la mayor brevedad posible.

ARTÍCULO 24.- ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Todo participante por el solo hecho de inscribirse declara aceptar y conocer el presente reglamento y sus anexos, aceptando el mismo en el momento de realizar la inscripción.

ARTÍCULO 25.- DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización.
- Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida, aceptan y firman la Declaración de Responsabilidad y protección de datos asumiendo el presente Reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización. (ANEXO 2)

ARTÍCULO 26.- PARTICIPACIÓN MENORES

Opciones de participación:

- Modalidad de Triatlón: Sólo podrán participar los que cumplan la mayoría de edad (18años) en 2020
- Modalidad de Trail:
 Trail 8km.- Los menores de edad (16-17 años) únicamente podrán participar en el Desafío 2020 en esta distancia previa presentación de la Autorización del Tutor.

EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO

Triatlón:

- ▲ Neopreno
- ▲ Gorro de Natación.
- ▲ Casco.
- ▲ Dorsal para el cuerpo.
- ▲ Placa de bici.
- ▲ Chip.
- ▲ Cantimplora - bolsa de hidratación de al menos 0,5L. (opcional y muy recomendable)
- ▲ Pulsera de identificación.
- ▲ Las zapatillas de clavos están permitidas.
- ▲ Teléfono móvil (con carga suficiente), opcional.

Trail:

- ▲ Cantimplora - bolsa de hidratación de al menos 0,5L.
- ▲ Teléfono móvil (con carga suficiente).
- ▲ Dorsal.
- ▲ Chip.
- ▲ Pulsera de identificación.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, como inscrito en el **IX Desafío Octava Isla 2020**, a celebrar en La Graciosa - Lanzarote, declaro:

1º.- Que conozco y acepto íntegramente el Reglamento de **Desafío Octava Isla** de Lanzarote.

2º.- Me comprometo a conocer previamente las normas y los espacios protegidos del Parque, respetarlas y acatar cualquier decisión, tanto de los miembros de la organización como de los Agentes del Parque, que me puedan transmitir aquellas infracciones medioambientales que pueda ocasionar.

3º.- Que me encuentro, en condiciones físicas adecuadas y suficientemente entrenado para participar voluntariamente en **Desafío Octava Isla**.

4º.- Que no padezco, enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en este evento.

5º.- Que si padeciera, algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud, al participar en esta prueba, lo pondré en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

6º.- Asumo los peligros y riesgos derivados de mi participación, en esta actividad deportiva, tales como: caídas, colisión con vehículos, participantes, espectadores, condiciones climáticas, estado de los caminos (el presente enunciado tiene el carácter meramente indicativo).

7º.- Acepto las decisiones que cualquier responsable de la carrera (jueces, médicos, técnicos de la Organización) adopten sobre mi habilidad para completar la prueba con seguridad y sin riesgo para la salud.

8º.- Una vez que la inscripción sea aceptada, la cuota de inscripción no será reembolsada por parte de la Organización de **Desafío Octava Isla**.

9º.- Esta declaración de responsabilidad es valida a modo colectivo y aceptada por **los tres componentes de los equipos** de Trail Empresa 8 Km, así como para aquellos sustitutos del mismo.

10º.- Autorizo a la Organización de **Desafío Octava Isla**, para usar cualquier fotografía, filmación, grabación o cualquier otra forma de archivo de mi participación en este evento, sin derecho a contraprestación económica.